GS-2026-004546-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
SERGIO ALFONSO MENDEZ UNAS
Jefe Área Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto causación Impuesto al Valor Agregado IVA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se emita un concepto sobre si se debe causar o eximir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), al componente tecnológico que se va a adquirir en el estudio previo cuyo objeto contractual es **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de $ 232.416.205.71 para la vigencia 2026(Noviembre - Diciembre y 2027(Enero a Junio).

El mantenimiento de este soporte es de vital importancia para garantizar la continuidad operativa, estabilidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información que soportan los servicios tecnológicos de la Policía Nacional, asegurando el adecuado funcionamiento de las plataformas de bases de datos, servidores de aplicaciones virtuales y entornos de almacenamiento de información no estructurada, elementos esenciales para la atención de incidentes, recuperación de servicios y preservación de la integridad de la información en ambientes de producción.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyns Fabian Riaño Mateus
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1032395590
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
13/05/2026 8:13:25 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador Bases de Datos
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2026-004546-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito absolver la consulta de manera general sobre la interpretación tributaria, de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario, atendiendo el caso en particular.

Mediante la consulta elevada, sin llegar a juzgar o a tomar decisiones por alguna dependencia o entidad estatal; debo aclarar que la presente orientación no es ley o jurisprudencia para efectos legales, ya que esta opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que respecta a los artículos 420 literal c y 476 del Estatuto Tributario.

Por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con IVA a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la prestación de servicios de salud, entre otros.

Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones.

La regla general impuesta por el artículo 420 del estatuto tributario, más exactamente en su literal c), es que todo servicio prestado en el territorio nacional, o desde el exterior, está gravado con el impuesto a las ventas.

De manera que en principio todo servicio de mantenimiento está gravado con el impuesto, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, es decir, que una norma debe considerarlas de forma expresa, y la norma que contempla esas exclusiones es el artículo 476 del Estatuto Tributario.

De acuerdo con los criterios expuestos, *"el servicio de mantenimiento de plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía Nacional"* está gravado con IVA a la tarifa general del 19%.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
15/05/2026 5:54:00 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(3)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

GS- 2026 - / SUTIC – GUSAP – 20.1

Bogotá, D.C., 10 julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de asignación de vigencias futuras para proyectos contractuales de la OFTIC.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de incluir a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) dentro de la asignación de cupos de vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de los servicios tecnológicos que apoyan el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan en consideración los siguientes proyectos contractuales para la asignación de cupos de vigencias futuras, cuya ejecución resulta estratégica para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de los sistemas de información y la prestación eficiente de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Unidad. Su inclusión dentro de la planeación presupuestal permitirá adelantar de manera oportuna los procesos contractuales requeridos, mitigando riesgos asociados a posibles interrupciones de los servicios tecnológicos y asegurando el soporte necesario para el cumplimiento de las actividades misionales, estratégicas y administrativas de la Institución.

PROYECTOS CONTRACTUALES PROPUESTOS

CODIGO PROYECTO	OBJETO
PR-DILOF-0201-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL
PR-DILOF-0202-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL
PR-DILOF-0203-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO RADIO ENLACE DEL SISTEMA DE RADIO DE MISION CRÍTICA P25 DE LA POLICIA NACIONAL
PR-DILOF-0204-26	APALANCAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL
PR-DILOF-0205-26	APALANCAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
PR-DILOF-0208-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

PR-DILOF-0210-26	APALANCAMIENTO - RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. (LOTE 1 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"), (LOTE 2 "RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES HPE SYNERGY 660 GEN 10 Y LIBRERÍAS HPE MSL 3040")
PR-DILOF-0214-26	APALANCAMIENTO - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL
PR-DILOF-0215-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA POLICIA NACIONAL
PR-DILOF-0211-26	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA PONAL
PR-DILOF-0221-26	APALANCAMIENTO - MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS"

Finalmente me permito informar a mi coronel que, las gestiones administrativas de la presente solicitud, se encuentran orientadas al logro de los objetivos de ejecución presupuestal y contractual de la Dirección Logística y Financiera, de ser viable la solicitud.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Teniente DANIELA GUTIERREZ BOCANEGRA
Responsable seguimiento contractual
Grupo de Soporte y Apoyo

Revisó. Teniente coronel CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS
Subjefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Fecha elaboración: 10-07-2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\JEFAT\GUSAP\2. DIR._ESTRATÉGICO_Y_DE_RECURSOS\DIR._ESTRATÉGICO_Y_DE_RECURSOS\AÑO 2026\COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 95 51
Oftic.gusap-seg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022398-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE PLANEACIÓN

GS-2026- **/DILOF-PLANE – 29.25**

Bogotá D.C.,, 15 JUL 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-006638-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "*Asignación Vigencia Futuras*", de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, las siguientes consideraciones, así:

- Las vigencias futuras ordinarias, son aquellas cuya ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas y su finalidad principal es garantizar la prestación del servicio de policía y la no constitución de reserva presupuestal en los diferentes conceptos del gasto.

- El artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, establece: *"La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica"*.

Por lo anterior, una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emita la circular externa por la cual se imparten los lineamientos para el trámite de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, la Oficina de Planeación DIPON solicitará la información a las diferentes unidades que conforman la Unidad 160101 Gestión General Policía Nacional.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial T.P. 3380

Elaboró: Subintendente EVER ALEXANDER CORTES GARCIA
Gestor de Planeación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Grupo Planeación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: coronel MIGUEL RICARDO MONCADA ANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 14/07/2026
Ubicación: \2025\3. COMUNICACIONES OFICIALES

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
dilof.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

(13)

JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS

De: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 8:02 a. m.
Para: JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
CC: GRUPO OFTIC-GUSIN
Asunto: RE: Solicitud información para el estudio de mercado del proceso de contratación estatal, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

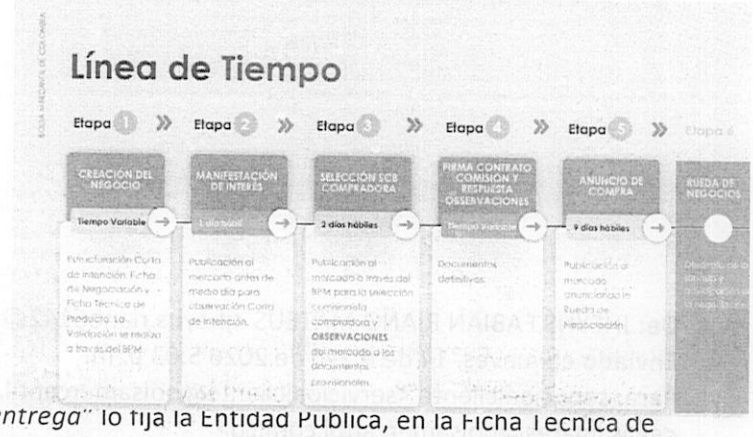
Intendente Riaño, buenos días.

Reciba un cordial saludo,

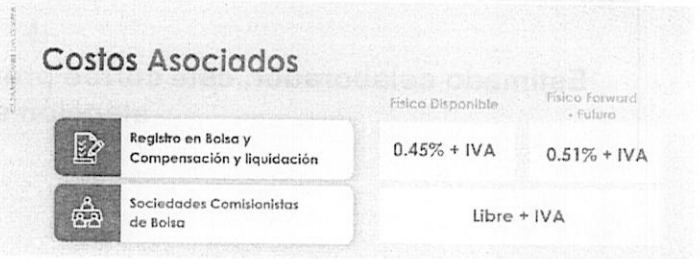
En atención a la solicitud presentada, me permito informar que los productos y servicios que comprenden el "***Servicio de mantenimiento de la plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación***", se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **Si** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos y/ servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

De la misma manera me permito indicar la siguiente información:

1. El tiempo estimado para el desarrollo de un proceso de adquisición a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra entre **21 y 22 días hábiles** aproximadamente, contados a partir de la estructuración de los 3 formatos de Bolsa en la etapa No.1 (Carta de Intención, Ficha Técnica de negociación y Ficha Técnica del Producto)



2. Todo lo relacionado con los "*tiempos de producción y entrega*" lo fija la Entidad Publica, en la Ficha Tecnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación realizados por la Entidad.
3. Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros como se puede apreciar en la imagen:



Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

Adicionalmente me permito informar, que el MCP es un escenario de negociación, razón por la cual corresponde a los participantes determinar de forma directa la carga impositiva que corresponde a los productos o servicios a negociar

Cordialmente,

Elvis Geovany Linares Pineda
Ejecutivo de Cuenta – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 318 2899823
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar aquí. Si desea dejar de recibir mensajes de la Bolsa Mercantil, por favor ingrese a PQRSF | Bolsa Mercantil y radique su solicitud (categoría: derecho de petición, concepto: protección de datos personales, seguridad de la información), indicando en la descripción su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

De: JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS <jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 5:03 p. m.
Para: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>; Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
CC: GRUPO OFTIC-GUSIN <grupo.oftic-gusin@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud información para el estudio de mercado del proceso de contratación estatal, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

⚠ IMPORTANTE:

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:

seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Mensaje de correo electrónico enviado por jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co



Bogotá D.C. Mayo 14 de 2026

Buenas Tardes dios y patria

Señores

Bolsa Mercantil de Colombia

En nombre de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Policía Nacional de Colombia, y en el marco del proceso de contratación para la **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL "**, me dirijo respetuosamente a la Bolsa Mercantil de Colombia para solicitar oficialmente información sobre los **plazos, requisitos, condiciones y tarifas** aplicables para la publicación y gestión de este proceso a través de su entidad.

A continuación, se presenta el desglose presupuestal del proceso:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	U ES IN
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2026	2 meses	28.
					2027	6 meses	29.

VALOR TOTAL ESTIMADO

Adjuntos a este mensaje, encontrará la documentación formal de la solicitud, la cual incluye:

- El estudio de garantías del proceso.
- La matriz de análisis y gestión de riesgos, con su respectivo plan de mitigación.
- Las obligaciones generales y específicas del contratista.
- Las Especificaciones Técnicas Mínimas detalladas.

De igual forma, y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, solicitamos amablemente que nos aclaren si el proceso arriba mencionado está o no exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", y demás normatividad tributaria vigente que aplique.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y atención a esta solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

Intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador (a) bases de datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Teléfono: +57 601 5159489
Jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

GS-2026-004660-OFTIC

(A)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor (a) coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud indicadores económicos proceso estudio previo MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión de la aprobación de los indicadores económicos para ser anexados al estudio previo del proceso cuyo objeto es la "*MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Es importante señalar que se adjuntan 23 (RUP) de distintos proveedores que ofrecen el servicio requerido, así como el estudio previo el cual tiene las especificaciones técnicas del proceso.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyns Fabian Riaño Mateus
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1032395590
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
15/05/2026 5:33:32 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(15)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL

GS-2026- - DILOF – ARFIN – 3.1

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2026

Señor intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador Bases de Datos Infraestructura
Carrera 59 Nro. 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial electrónica **GS-2026-004660-OFTIC**

En atención al oficio del asunto, respetuosamente solicito a mi coronel tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión de la aprobación de los indicadores económicos para ser anexados al estudio previo del proceso cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con clasificación UNSPSC 81112200.

1. Consideraciones

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S03, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas doce (12) en la ciudad de Bogotá, una (01) en Ibagué, una (01) en

Apartado, una (01) en Bucaramanga, una (01) en Cali y una (01) en Montería (01, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,61	0,37	2,60	0,38	INDETERMINADO
2	0,19	0,06	1,01	0,64	1,72
3	0,06	0,04	4,14	0,20	INDETERMINADO
4	0,53	0,29	3,39	0,45	39,68
5	0,11	0,09	4,45	0,17	34,25
6	0,13	0,08	3,02	0,34	3,24
7	0,16	0,15	12,07	0,07	INDETERMINADO
8	0,94	0,30	1,28	0,67	5,39
9	0,22	0,21	21,93	0,04	INDETERMINADO
10	0,78	0,39	1,99	0,50	2.355,47
11	0,13	0,10	10,71	0,26	INDETERMINADO
12	0,14	0,07	2,01	0,50	1,70
13	0,27	0,24	7,06	0,13	190,77
14	0,28	0,08	1,27	0,69	25,66
15	0,55	0,22	1,45	0,59	17,14
16	0,68	0,29	3,69	0,57	7,30
17	0,06	0,05	4,43	0,17	4.235,26
a. Media Aritmética	0,34	0,18	5,05	0,37	406,92
b. Media Podada	0,34	0,49	5,05	0,38	277,43
c. Mediana	0,22	0,15	3,39	0,38	21,40
d. Mínimo	0,06	0,04	1,01	0,04	1,70
e. Máximo	0,94	0,39	21,93	0,69	4.235,26
f. Promedio Ponderado	0,38	0,25	7,29	0,37	988,54

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmetica**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto y se excluyen los valores en ceros, razón por la cual se tuvo en cuenta, catorce (14), quince (15), quince (15), quince (15) y diez (10) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRARCO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 15 items de 17	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
4	0	47	4%								
7	1	377									
13	2	06									
17	3	48	38%								
17	4	5									
20	5	0079		50% al 59%	37	38	22	38	20	entre(38-20)=18 y (38+20+20)=78	78%
26	6	479	69%								
34	7										
38	8										
45	9										
50											
50											
57											
59											
64											
67											
69											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 69%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice bajo de endeudamiento entre el 50% y 59%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 78% o 0.78, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,06	>=0,04	>=1,01	<=0,78	>=1,70

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que, se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Atentamente,

Subteniente **DANIEL ARMANDO SILVA COFLES**
Responsable de Tesorería

Patrullero de Policía **MICHELL DAHYANA NÚÑEZ NAVARRO**
Auxiliar de Tesorería

Elaboró: ST. DANIEL ARMANDO SILVA COFLES
DILOF-GUTEG

Elaboró: PT MICHELL DAHYANA NÚÑEZ NAVARRO
DILOF-GUTEG

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000
diraf.arfin-guteg3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-004689-OFTIC

(16)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y SG-SST.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, la emisión del **concepto ambiental y del SG-SST**, que debe ser incluido en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo, cuyo objeto es la "*MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÒN DE LA POLICIA NACIONAL*".

Para tal efecto, anexo la ficha técnica con las especificaciones mínimas requeridas, junto al estudio previo con el fin de dar continuidad al presente proceso.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyns Fabian Riaño Mateus
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1032395590
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
19/05/2026 10:52:34 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-016210-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador Bases de Datos de infraestructura
Carrera 59 No 26-21
Bogotá D, C

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la policía nacional.

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-004689-OFTIC**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto "**MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.**", que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

- **REQUISITOS AMBIENTALES:**

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.
- El oferente **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente.** En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del

Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad

- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

➢ ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, **mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior** a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio deberá anexarse el documento de cada uno de los integrantes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
20/05/2026 7:21:34 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El equipo estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto " **MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**." con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Intendente Jefe **CARLOS ALBERTO JIMENEZ AVILA**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **LEYDER PINEDO MURAYARI**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS**
Estructurador Estudio Previo